



CONSEJO GENERAL DE LOS
COLEGIOS DE MEDIADORES
DE SEGUROS

562 27 00

consejo.general@cmste.com

Núñez de Balboa, 116 - 3º Of.

28006 Madrid

Tel. 91 411 13 01 - Fax. 91

e-mail:

Salida nº 408

13 MAYO 2010
CONSEJO GENERAL DE LOS
COLEGIOS DE MEDIADORES
DE SEGUROS

CIRCULAR 15/2010

Órgano: Secretaría General

Asunto: FECHA, LUGARES Y HORARIO EXAMEN PRUEBAS DE APTITUD PARA LA OBTENCIÓN DEL "CERTIFICADO GRUPO A" – AÑO 2010.

A LA ATENCIÓN DEL PRESIDENTE DEL COLEGIO

Estimado Presidente:

En cumplimiento del punto 5.1. de la Memoria homologada de las Pruebas de Aptitud para la obtención del "Certificado Grupo A" Año 2010, y para vuestro conocimiento y publicación, sin perjuicio de la notificación personal, que ha cursado el Centro de Estudios a cada aspirante admitido, informamos a continuación **de la fecha, lugar, hora y tiempo de realización** de los ejercicios para las Pruebas de Aptitud para la obtención del "Certificado Grupo A".

Fecha: Común para todos **12 de JUNIO de 2.010.**

Lugares y horario:

Barcelona: Colegio de Mediadores de Seguros de Barcelona,
Paseo de San Juan, 33
A las **10:30 horas.**

Madrid: Colegio de Mediadores de Seguros de Madrid,
Plaza de España, 10
A las **10:30 horas.**

Valencia: Colegio de Mediadores de Seguros de Valencia
Micer Mascó, 27 – Entlo.
A las **10:30 horas.**



Miembro del Bureau International des Producteurs d'Assurances et de Réassurances (BIPAR)
la Confederación Panamericana de Productores de Seguros (COPAPROSE)
C.I.F. Q-2876039-E

ISO 9001-2000



Realización de Ejercicios:

Barcelona, Madrid y Valencia:

- * Ejercicio teórico (test) - de **10:30 a 11:45 h.**
- * 2º Ejercicio (2 temas) - de **12:00 a 12:45 h.**
- * 3º Ejercicio (2 problemas) - de **13:00 a 14:00 h.**

Instrucciones:

Exclusivamente tendrán acceso a la realización de las pruebas quienes figurando en las listas oficiales de admitidos, hayan solicitado el lugar de presentación donde acudan, exhiban original o copia legalizada del D.N.I., pasaporte, tarjeta de residencia o carnet de conducir, no admitiéndose como acreditación ningún otro documento.

Igualmente deberán ir provistos de bolígrafo, permitiendo también el uso de máquina de cálculo.

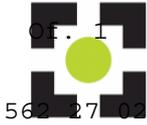
Una vez comenzada alguna de las pruebas, no será permitida la salida del aula salvo entrega definitiva del correspondiente ejercicio.

El Tribunal, según establece la Memoria para la Homologación de las Pruebas, calificará los exámenes de conformidad con los siguientes:

CRITERIOS DE CORRECCIÓN Y VALORACIÓN

7.1. Sistema de puntuación.

- 1) Test.-** Esta parte del examen se considera eliminatoria, y para superarla es preciso tener 60 ó más respuestas correctas. El examinando que hubiera aprobado esta prueba "test" y suspendido los dos restantes ejercicios del examen, quedará exento de su realización en la más inmediata y siguiente convocatoria limitándose el examen a la realización de los otros dos ejercicios (temas teóricos y ejercicios prácticos). En tal caso, el precio de inscripción quedaría reducido al 50% de la cantidad fijada.
- 2) Desarrollo de 2 temas.-** Se valorará, además del contenido conceptual, la presentación del escrito así como su redacción y ortografía. También en este apartado, para obtener el APTO, debe alcanzarse un cómputo **mínimo de 10 puntos sobre 20**, sin que en



CONSEJO GENERAL DE LOS
COLEGIOS DE MEDIADORES
DE SEGUROS

562 27 00

Núñez de Balboa, 116 - 3º

28006 Madrid

Tel. 91 411 13 01 - Fax. 91

e-mail:

consejo.general@cmste.com

ninguno de los temas pueda ser inferior a **4 puntos sobre 10**.

- 3) Ejercicios prácticos.-** Se valorará muy especialmente el correcto planteamiento de su resolución y, en menor medida, la exactitud de los cálculos, errores u omisiones de poca relevancia dentro del contexto del ejercicio.

Los ejercicios prácticos serán corregidos por el Tribunal sobre un máximo de **10 puntos** posibles en cada uno; siendo necesario para ser declarado APTO alcanzar un mínimo en la suma de los dos ejercicios de **10 puntos**, sin que ninguno de ellos tenga una puntuación inferior a **4 sobre 10**.

7.2. Calificación mínima para ser declarado APTO.

Para ser declarado APTO será necesario haber superado todas y cada una de las tres partes, test, temas propuestos y ejercicios prácticos.

La calificación final será de APTO o de NO APTO.

Aprovecho para enviarte un cordial saludo,



Fdo.: Julio J. Henche Morillas
Secretario General-Gerente

c/c. Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Direcció General de Política Financera i Assurances de la Generalitat de Catalunya, Direcció General d'Economia i Finances de la Generalitat Valenciana, Conselleria d'Hisenda i Innovació DG del Departament de Política Financera del Govern de les Illes Balears, Consell de Col·legis i Assurances de Catalunya, Consejo de Colegios de Mediadores de Seguros de la Comunidad Valenciana, Consejo de Colegios Vascos de Mediadores de Seguros, Consejo de los Colegios de Mediadores de Seguros de Castilla y León, Consejo Andaluz de Colegios de Mediadores de Seguros, Presidencia, Secretario Tribunal y C.E.C.A.S.



Confederación

Miembro del Bureau International des Producteurs d'Assurances et de Réassurances (BIPAR)
Panamericana de Productores de Seguros (COPAPROSE)
C.I.F. Q-2876039-E

ISO 9001:2000